

Aviso

Sistema Nacional de Áreas de Conservación, Ministerio de Ambiente y Energía, San José, dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho. Se somete a conocimiento de las instituciones y público en general el siguiente proyecto de normativa:

“Reglamento para la Regulación del Uso Público del Parque Nacional Palo Verde”

Para lo anterior, se otorga un plazo de 10 días hábiles, de conformidad con el artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública N°6227, contados a partir del día hábil siguiente de la publicación de este aviso, para presentar únicamente por medio del Sistema de Control Previo (SICOPRE), link <http://controlprevio.meic.go.cr/sicopre11g/listarFormRespuestaExterno.html>, apartado de Consulta Pública, las observaciones y comentarios con la respectiva justificación técnica o legal. La versión digital de éste proyecto de normativa, se encuentra disponible en el Sistema de Control Previo (SICOPRE) supra citado.